

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: DECRETO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01556/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
2. La Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886.
4. El Decreto Alcaldicio N.º 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la comuna de Doñihue para el período 2024-2028 a don Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio N.º 1217, de fecha 11 de julio de 2026, que establece el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales.
6. El correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, mediante el cual el Administrador Municipal solicita iniciar el proceso de contratación denominado "Contrato de Suministro para Artículos Deportivos, Doñihue".
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 355, de fecha 01 de junio de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N.º 1205/2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 4164-34-LE26, denominada "Contrato de Suministro para Artículos Deportivos, Doñihue".
9. El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 24 de junio de 2026, que propone adjudicar la licitación al proveedor MARK SPORT SpA, RUT .

CONSIDERANDO:

1. Que, el Administrador Municipal, mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, solicitó iniciar el proceso de contratación denominado "Contrato de Suministro para Artículos Deportivos, Doñihue", por un monto de \$14.000.000 (catorce millones de pesos), destinado a la adquisición de insumos deportivos para el desarrollo de talleres con la comunidad.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 1205/2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro para Artículos Deportivos, Doñihue".
3. Que, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas bajo el ID 4164-34-LE26, recepcionándose las ofertas dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación.
4. Que, la Comisión Evaluadora, mediante Acta de Evaluación de fecha 24 de junio de 2026, luego de analizar las ofertas presentadas y de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases Administrativas, recomendó adjudicar la licitación al proveedor MARK SPORT SpA, RUT por cumplir con los requisitos exigidos y obtener el mayor puntaje en el proceso de evaluación.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 355, de fecha 01 de junio de 2026.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 4164-34-LE26, denominada "Contrato de Suministro para Artículos Deportivos, Doñihue", al Siguiente proveedor:

Razón Social del Proponente: **MARK SPORT SpA.**

RU: .

Tipo de Contrato: Suministro.

Monto del Contrato: \$14.000.000 (catorce millones de pesos), impuestos incluidos.

Duración del Contratación: Desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2026 o el agotamiento del monto adjudicado.

DESIGNASE que la vigencia de la contratación comenzará a regir desde la emisión de las órdenes de compra y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el consumo total del monto adjudicado y disponible, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación.

IMPUTASE al Departamento de Adquisiciones para efectuar la publicación de la presente adjudicación en el Sistema de Información de Compras Públicas, emitir las correspondientes Órdenes de Compra y realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente, conforme a la disponibilidad presupuestaria acreditada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 355, de fecha 01 de junio de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Anexo Economico	Digital	Ver		
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Criterios de Evaluación	Digital	Ver		
Decreto Aprueba Bases	Digital	Ver		

FAO/COA/FAC/PPM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22026816&hash=ff8a4>